Bogotá D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)
Ref: 11001400305220190050401

En atención a lo manifestado por el apoderado interesado en la diligencia de secuestro comisionada (fls 51 y ss carpeta virtual), el Despacho resuelve:

- DEVOLVER el despacho comisorio y sus anexos a la autoridad judicial comitente. Ofíciese al Juzgado 32 Civil del Circuito y déjense las constancias correspondientes.

NOTIFIQUESE,

Car

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9cd597b12bf6c1aca98011ee48b998d32e88cc8ef2c09e478f481a283dade2d**
Documento generado en 28/01/2022 12:24:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica